

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 26 de julio de 2.022.-

RESOLUCION N° 281-SRT-2022.

EXPTE. N° 20.002/22.

VISTO:

Las Facturas "C": N° 00001-00000091, de fecha 6/1/2022; N° 00001-00000097, de fecha 4/2/2022; N° 00001-00000106, de fecha 11/3/2022; N° 00001-00000114, de fecha 8/4/2022; N° 00001-00000130, de fecha 3/6/2022; N° 00001-00000131, de fecha 3/6/2022, presentada por la firma " INFONORTE" ; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Facturas corresponden al servicio de Internet brindado, por la mencionada firma, al sector Administración y aula del Anexo Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que cada comprobante de gasto se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 47.520,00), abonados a la firma "INFONORTE" de Nolasco Salazar Fabiana Marina, CUIT N° 27-30635709-9, Responsable Monotributo, con domicilio en Díaz Vélez N° 444 de Salta. por los servicios de internet brindado al sector de Administración y aula del Anexo Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, correspondiente a los meses de enero a junio de 2.022.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 47.520,00), a la Partida: 3.5.6 SERVICIOS DE INTERNET de la actividad Cafayate y Contrapartes Sedes - Delegaciones del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 47.520,00), a la Cuenta Corriente de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a